

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS Rad: 2012-00423

Valledupar, Cesar, abril diez (10) de dos mil diecinueve (2019)

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandado señor CAMILO ANDRÉS CHILA MORENO, hágase entrega a la demandante señora BELINDA CAROLINA SUAREZ MAESTRE del depósito judicial que por concepto de cesantías reposan en este despacho.

Por otro lado, oficiase al pagador de Caja Honor Policía Nacional, para que consigne a órdenes de este juzgado en la cuenta de ahorros del Banco Agrario que este posee de esta ciudad, el 36 % de los depósitos judiciales que por concepto de cesantías se le consignaron al señor CAMILO ANDRÉS CHILA MORENO, lo anterior en cumplimiento a la orden judicial de fecha 13 de diciembre de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario